

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 12 de Enero de 2017  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 13 de Enero de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **3 de enero de 2017**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27.12.2016.
2. El expediente sobre aprobación de relaciones de pago de facturas se retira del orden del día para completar el expediente.
3. Se dio cuenta del fallo de la sentencia N.º 681/16, de fecha 7 de diciembre de 2016, dictada en el Procedimiento Abreviado N.º 208/2013 sobre Responsabilidad Patrimonial.
4. Se acordó solicitar al Director General de Farmacia y Productos Sanitarios autorización para la instalación de un Botiquín de Farmacia Permanente.
5. Se aprobaron quince solicitudes de emisión de Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados; nueve por un periodo de validez provisional de un año, cinco por un periodo de validez de diez años y otra por un periodo de validez hasta mayo de 2018.
6. Se resolvieron cinco solicitudes de Aparcamiento Especial para discapacitados; dos de reserva de aparcamiento especial para discapacitados, una de repintado de la reserva de aparcamiento y cambio de rotulación en la señal, una de pintado de bordillo de acera y otra de construcción de rampa en la vía pública.
7. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 7.1. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Recogida de animales abandonados y de dueño conocido" con la mercantil Agrupación Cereco, S.L., un año más, hasta el 3 de enero de 2018, por importe anual de 11.822,40 €/año (10% IVA incluido).
  - 7.2. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Apoyo y asesoramiento jurídico para la gestión sobre expedientes administrativos del Ayuntamiento de Crevillent" con D. Diego Agustín Fernández Negrín, un año más, hasta el 9 de enero de 2018, por importe anual de 9.146,60 €/año (21% IVA incluido).
8. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº  
EL ALCALDE

